

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No.: 15001315300220170023500
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A
DEMANDADO: EDUARDO DAVID SUAREZ MORENO
ASUNTO: FIJA FECHA DE REMATE

Tunja, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate que había sido programada para llevarse a cabo el día jueves treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por las razones mundialmente conocidas en cuanto a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, es del caso reprogramar su realización tomando, por la misma razón algunas determinaciones especiales que a continuación se precisarán.

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del del automotor secuestrado de marca SSANGYONG, modelo 2014, placas DAV 184, de la manera que lo dispone el artículo 450 de la norma procesal, el día veinticuatro (24) de Noviembre del año en curso a la hora de las nueve de la mañana y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. Por secretaría remítase a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma. Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- FECHA Y HORA:
- Se llevará a cabo la subasta pública de un bien automotor secuestrado de marca SSANGYONG, modelo 2014, LÍNEA NEW ACTYON SPORTS, cuatro puestos, doble cabina. Color plata, capacidad 1.000/5 toneladas, cilindraje 2.295 placas DAV 184.
- El avalúo dado al bien objeto de la subasta antes descrito es de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) y la base de la licitación será por el %70 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.
- La diligencia se practicará dentro del PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO radicado bajo el No. 150013153002201700235 en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- Es secuestre del bien inmueble a subastar es la empresa JOLDAR CONSULTORES S.A.S. dirección calle 5 B número 12-19 la Sofía, Ibagué Tolima. Teléfono 3214403798. Auxiliar designada BEATRIZ GAITÁN MUÑOZ por la empresa.
- Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado
N° 16 hoy VEINTIUNO (21) DE AGOSTO
DE DOS MIL VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria